



**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004  
SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004**

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDA DO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-012- 2019-00107-00	INÉS MARÍA CASSIANI HERNÁNDEZ Y OTROS	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS – SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	<p>-Las palenqueras se han convertido en iconos representativos de la sociedad cartagenera y manifiestan con su presencia la historia tanto del centro amurallado como del pueblo libre de San Basilio de Palenque.</p> <p>- A pesar de lo anterior, el 22 de marzo de 2019 se realizó un operativo en el centro histórico para dar aplicación en el código de policía.</p> <p>-El Alcalde de Cartagena se reunió con las mujeres palenqueras para conceptuar soluciones respecto a la situación generada por los operativos realizados en el centro histórico para dar</p>	<p>- Derecho que tienen todas las personas a la diversidad cultural que se encuentra presente en el país, es decir, la protección del derecho colectivo al patrimonio cultural de la nación.</p>	<p>- Que se reconozca que la permanencia de las palenqueras en el centro histórico de Cartagena constituye una expresión del patrimonio histórico y cultural de Palenque y de Cartagena misma.</p> <p>-Que en virtud de ello, se ordene la protección y se proscriba la persecución de la actividad económica de las mujeres que por tradición son embajadoras de la cultura de San Basilio de Palenque.</p> <p>-Que para limitar dicha protección se realice un censo y caracterización de las mujeres que realizan esta</p>	24-05-2019	<b>CLICK AQUI</b>

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004**

				<p>aplicación al Código de Policía. No obstante, posterior a esa reunión no se ha emitido un decreto o excepción alguna a favor de la protección del patrimonio cultural que se llegó a lesionar con el operativo descrito.</p>		<p>labor de manera continua y permanente desde hace varios años. -Se expida un decreto o cualquier otro acto administrativo, permiso o excepción a la aplicación de la norma de Código de Policía que impide la permanencia de las palenqueras en el centro histórico de la ciudad, dado que ello les impide desplegar la expresión cultural que detentan.</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6648675 – fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

